

notificación del presente acuerdo un anexo al proyecto, cuyo seguimiento y control corresponderá al Servicio de Coordinación de Obras en la Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras.

IV.- Desglosar el proyecto de reparcelación para la prosecución de su tramitación por el servicio competente:

V.- Adjudicar la ejecución del programa a la entidad mercantil Gesfesa Valencia, S.L., autora de la única alternativa técnica y única proposición jurídico económica, que adquiere así la condición de urbanizador de la actuación integrada que se aprueba para la Unidad de Ejecución calle Sellent, 4 y 6. No obstante, al haberse introducido por medio de este acuerdo las modificaciones y condicionamientos anteriormente señalados, de conformidad con el artículo 47.6, la adjudicataria podrá, en el plazo de diez días desde que le sea notificado, renunciar a la adjudicación, en otro caso se entenderá que asume las obligaciones derivadas del programa de este acuerdo y de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

VI.- Advertir a la adjudicataria que deberá prestar garantía, financiera o real, por importe de 2.398.237 pesetas, en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

VII.- Se faculta al concejal delegado de Urbanismo, tan ampliamente como proceda en derecho, para dictar cuantos actos sean necesarios en orden a la plena ejecución del presente acuerdo, salvo en aquellos casos que corresponda legalmente la competencia al pleno.»

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plano de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El secretario adjunto, Francisco Javier Vila Biosca.

31527

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Programas Actuación Integrada**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación definitiva del programa de actuación integrada correspondiente a la unidad de ejecución calle Sellent, 4 y 6, del P.G.O.U.

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la alternativa técnica del programa y la proposición jurídico-económica formulada por la entidad Gesfesa Valencia, S.L. los informes emitidos por los Servicios Municipales, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I.- Optar por la gestión indirecta para la ejecución de la actuación integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución calle Sellent, números 4 y 6.

II.- Aprobar el programa de actuación integrada presentado para dicha unidad de ejecución por la mercantil Gesfesa Valencia, S.L. introduciendo en la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica las modificaciones y correcciones establecidas en el informe del Servicio de Planeamiento de fecha 22 de abril de 1997.

III.- Aprobar el proyecto de urbanización, con la documentación complementaria aportada por Gesfesa Valencia, S.A., el día 24 de marzo de 1999, cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende a 29.534.942 pesetas, debiendo cumplirse los condicionantes establecidos en el informe emitido por el Servicio de Proyectos Urbanos en fecha de 22 de abril de 1999, a cuyos efectos se presentara en el plazo de tres meses desde la